

de esta Ciudad, acompañándole a la entrada y salida de dicha Yglesia en el presente año, ACORDO: Se le libre y entregue la certificacion que solicitan bastante a acreditar aquel extremo

Bol. n.º 325.

En el Bolotin n.º 325 se inserta una Real orden, por la qual S. M. se ha servido exonerar del cargo de Secretario del Gov. Civil de esta Provincia a D.º Manuel De-juan, y ha tenido a bien conferirle a D.º Simon An-
Boda, que lo es de la de Cordova; y la Ciudad ACORDO: Que-
dar enterada.

Bol. 9.

En el mismo numero se inserta una circular sobre el pago del impuesto gradual de herencias, y la Ciudad ACORDO: Queda enterada, y que se cumpla quanto se previene

Con lo que se concluyó este Cavildo que firmaron el Sr. D.º
y don celos S.ºs Regidores concurrentes, de que lo es
Eno doy fe =

Pelegriñ

Larandona

Artemi
Manuel Jaerz

Concejo
Señores.

- Pelegriñ, Pres.
- Chico
- Carbonero
- Pineiro
- Luis Morate
- Sanchez
- Orese
- Teruel

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loria a diez de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante nos D.º Manuel Jaerz y D.º Fran. Mellas, S.ºs mayores de su M. Ayuntamiento Real y perpetuo se juntaron en Concejo extraordinario en sala capitular, previa citacion ante diem, para ver y tratar sobre el Real Decreto para el cargo provisional de Ayuntamiento, los S.ºs D.º Jose Lopez Pelegriñ, Alcalde Mayor por S. M. Presidente; D.º Pedro Maria Chico Aguirre, D.º Pedro Pineiro Carbonero, D.º Manuel Pineiro Marquez, Regidor; D.º Juan Luis Morate; D.º Marcos Sanchez, Sindico personero; D.º Jose Orese, Procurador Sindico Real, y D.º Roque Lopez de Teruel, Jurado

Citacion

